



ACTA DE AUDIENCIA ACLARATORIA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06

En Cartagena D. T. y C., a los diez (10) días del mes de Mayo de 2006, siendo las 3:30 p.m., de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 numeral 4 de la ley 80 de 1993 y con el Numeral 3.4. del capítulo correspondiente al Cronograma del Proceso, definido en los Términos de Referencia del Concurso Público No. CPN-TC-001-06, se da inicio a la AUDIENCIA DE ACLARACIONES a los términos de referencia del Concurso Público CPN-TC-001 de 2006, con el siguiente orden del día:

1) Presentación de los asistentes.

Se encuentran por **TRANSCARIBE S.A.:**

- La Doctora TANIA DIAZ SABBAGH Secretaria General de Transcaribe S.A. delegada por el señor Gerente General de Transcaribe S.A. para que actúe en su Representación dentro de la misma, mediante Resolución No. 039 del 10 de Mayo de 2006.
- Dra. LEDA RETAMOSO LÓPEZ, Asesor Jurídico Externo de Transcaribe S.A.
- Dra. MILADY NAGLES CAVADÍA, Asesora en Comunicaciones de Transcaribe S.A.
- Profesional Universitario del Área de Tesorería, NIXON NAVARRO BARRAZA

Participantes:

- JIMMY MENDEZ - GRAN PUBLICIDAD
- RONALD LUNA – GIRO PUBLICIDAD Y MARKETING
- JUAN CARLOS CHAMAT – ONU AND PARTNERS
- JAVIER MIRANDA - ONU AND PARTNERS
- ATILIO OTERO – ONU AND PARTNERS

2) Explicación metodología de la audiencia: La Dra. Tania Díaz concede la palabra a la Dra. LEDA RETAMOSO para que explique la metodología de la audiencia, la cual consiste en que cada persona formulará sus inquietudes durante esta audiencia y se responderán en la misma; si la complejidad de las inquietudes formuladas por los presentes impide dar respuesta en esta diligencia, se les contestará dentro de los cinco días hábiles siguientes. Todas las inquietudes serán publicadas en la página web de Transcaribe S.A.

3) Formulación de inquietudes por los interesados

- El Sr. RONALD LUNA expresa su inquietud en cuanto al alcance del estudio corporativo y del diagnóstico de imagen corporativa y solicita precisar ese punto de los pliegos.
RESPUESTA: La respuesta a este punto será dada por escrito y publicada en la página web de la entidad.



ACTA DE AUDIENCIA ACLARATORIA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06

- El Sr. RONALD LUNA solicita explicar si existe ya una imagen corporativa definida sobre la cual se vaya a diagnosticar, y lo relaciona con el objetivo específico N° 2.

RESPUESTA: Los funcionarios de Transcaribe le expresan que existen algunos elementos de juicio que permiten inferir que el proyecto no cuenta con una buena imagen, pero que un estudio de imagen corporativa no se ha realizado.

- El Sr. JUAN CARLOS CHAMAT solicita definir si la meta de aumento en los puntos porcentuales en la imagen corporativa prevista en los pliegos, debe realizarse en el año 2006, teniendo en cuenta el presupuesto tan limitado. JIMMY MENDEZ se suma a esta inquietud.

RESPUESTA: Si, debe realizarse en el 2006, año de ejecución del contrato.

- El SR. RONALD LUNA solicita aclarar si se deben entregar los diseños de las piezas publicitarias del presupuesto de \$500 millones que se ejecutarán el año entrante, y que no es objeto de esta contratación.

RESPUESTA; No. Solo el proponente que resulte beneficiado con el contrato deberá diseñar una estrategia publicitaria para ejecutarse con 500 millones, pero esa estrategia no se va a ejecutar dentro del contrato que se celebre. Se aclara que en la propuesta no hay que incluir el diseño de la estrategia de publicidad.

- RONALD LUNA solicita aclarar la parte económica del contrato y la ejecución del mismo.

RESPUESTA: La Dra. LEDA RETAMOSO aclara que no es necesario que al interior de las propuestas se incluya el diseño de la campaña publicitaria, toda vez que esto no va a ser evaluado. Los únicos puntos que serán tenidos en cuenta para la evaluación son el valor del diseño de la estrategia y la experiencia. Igualmente la dra. Retamoso aclara que para efectos de calcular el valor del diseño tengan en cuenta que en ese monto no se debe incluir el valor de la ejecución del mismo, toda vez que este valor solo será definido luego de firmado el contrato, cuando el interventor apruebe el diseño de la estrategia y las cotizaciones aportadas para su ejecución.

- JIMMY MENDEZ invita a TRANSCARIBE a reflexionar acerca de la metodología de esta contratación, ya que es posible que quien presente una propuesta económica muy baja y gane el concurso posteriormente diseñe una campaña muy mala que no cumpla con los objetivos de la contratación.



ACTA DE AUDIENCIA ACLARATORIA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06

RESPUESTA: Se aclara que Transcaribe no puede entrar a evaluar una estrategia publicitaria que se presente con la oferta porque la evaluación necesariamente sería subjetiva y esto violaría lo dispuesto en la ley 80 de 1993, que exige que la calificación de las ofertas sea matemática y objetiva. Por lo anterior la calificación de experiencia es muy importante porque garantiza que quien gane el concurso sea un contratista idóneo.

- JIMMY MENDEZ pregunta como se aplica el puntaje al precio.

RESPUESTA: Los puntajes son asignados mediante regla de tres inversa simple.

- JUAN CARLOS CHAMAT pregunta como son las retenciones a los pagos.

RESPUESTA:

Las retenciones en los pagos son las estipuladas por el estatuto tributario para esta categoría de facturación y adicionalmente se descuentan las estampillas distritales que son:

Estampilla Prouniversidad de Cartagena	1%
Estampilla Sobretasa Deportiva	2%
Estampilla Años Dorados de la ciudad	1%

Las estampillas se cobran sobre los valores totales de los contratos y/o facturas.

- JUAN CARLOS CHAMAT pregunta que para efectos de hacer la medición del aumento en los puntos de la imagen corporativa, quien va a pagar esos costos?

RESPUESTA: Se pagarán con el presupuesto previsto para la ejecución de la campaña.

4) Cierre

Agréguese este Acta al expediente del concurso público

Para constancia, firman quienes asisten,

TANIA DÍAZ SABBAGH
Secretaria General TRANSCARIBE S.A.

LEDA RETAMOSO LÓPEZ
Asesora en Contratación



ACTA DE AUDIENCIA ACLARATORIA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONCURSO PÚBLICO No. CPN-TC-001-06

MILADY NAGLES CAVADÍA
Asesora en Comunicaciones

NIXON NAVARRO BARRAZA
Profesional Universitario
Área de Tesorería

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX